



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (01) diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2016-00030-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA seguido por INGRIS LAMAR MUÑOZ por medio de apoderado judicial contra JUAN PINEDA RANGEL.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

A U T O:

En atención a la solicitud de entrega de títulos que reposan en el juzgado que pertenecen al proceso ejecutivo de la referencia presentada por la señora INGRIS LAMAR MUÑOZ, el despacho considera procedente lo solicitado y ordena que se haga la respectiva autorización por el Portal Web Transicional de El Banco Agrario de Colombia S.A. de los títulos que se encuentren a favor de la señora INGRIS LAMAR MUÑOZ con cedula de ciudadanía No 36.577.639 correspondientes al presente proceso. -

Por secretaria háganse los trámites correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN
SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

477850bc75ab610b31227ca0b2ba7552da30d941a7392db1d566d3f3e0c2e2ba

Documento generado en 01/12/2020 09:45:35 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>